



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1287

(5 Ago 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, se dan por terminados unos encargos y se declara insubsistente un nombramiento provisional”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320008105 del 14 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 1 vacante(s), del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 02, identificado con el código OPEC No. 74029.

Que la lista de elegibles citada en el considerando anterior, quedó en firme a partir del 24 de enero de 2020.

Que mediante Decreto 1-3-0291 del 7 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) OLGA LUCIA MUÑOZ BELALCAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66754351, quien ocupó la posición 1 en la Resolución No. 20202320008105 del 14 de enero 2020, y una vez debidamente notificado (a), acepto y solicito prórroga para tomar posesión del cargo y una vez vencido el plazo no se presento a posesionarse.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 0648 de 2017, dispone que procede la derogatoria de un nombramiento, entre otros eventos, cuando: *“La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”*.

Que por lo expuesto, mediante Decreto No. 1-3-1241 del 27 de julio de 2020, se derogó el Decreto 1-3-0291 del 7 de febrero de 2020, con el cual se nombró en periodo de prueba al señor (a) OLGA LUCIA MUÑOZ BELALCAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66754351.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1287

(5 Ato 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, se dan por terminados unos encargos y se declara insubsistente un nombramiento provisional”

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaron los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51° y 52° del citado Acuerdo.

Que de conformidad con la Resolución No. 20202320008105 del 14 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 1 vacante(s), del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 02, identificado con el código OPEC No. 74029, de la Gobernación del Valle del Cauca, el (la) señor (a) JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10346497, ocupó la posición 2 en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que en la actualidad, el/los citado(s) empleo(s) se encuentra(n) provisto(s) de manera temporal mediante encargo, con el señor(a) OCAMPO GONZALEZ MARIA CEIDY, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 31947446.

Que el encargo realizado al señor(a) OCAMPO GONZALEZ MARIA CEIDY, origino una vacancia temporal que dio lugar a la siguiente cadena de encargos.

| Empleo Encargo | Código Encargo | Grado Encargo | Numero Identificación | Nombres y Apellidos Funcionario Encargado |
|---------------------------|----------------|---------------|-----------------------|---|
| Profesional Universitario | 219 | 02 | 31.947.446 | OCAMPO GONZALEZ MARIA CEIDY |
| Secretario Ejecutivo | 425 | 10 | 66.703.396 | MARIN RENDON ENEIDA |
| Secretario | 440 | 04 | 14.989.066 | MAZUERA JOSE AQUILINO |

Que conforme a lo anterior, la administración debe dar por terminado los encargos efectuados a los funcionarios relacionados en el considerando anterior, en virtud del nombramiento en periodo de prueba del (la) señor (a) JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10346497.

Que a su vez el empleo del cual es titular el señor MAZUERA JOSE AQUILINO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14.989.066, denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 03, fue provisto temporalmente en provisionalidad con el(la) señor(a) MURILLO CAICEDO GUILLERMO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94294968.

Que por lo expuesto, también se hace necesario declarar insubsistente el nombramiento provisional efectuado al (la) Señor (a) MURILLO CAICEDO GUILLERMO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94294968, quien venía desempeñando en forma temporal el empleo denominado AUXILIAR

ca



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1287

(5 Ago 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, se dan por terminados unos encargos y se declara insubsistente un nombramiento provisional”

ADMINISTRATIVO, código 407, grado 03, en virtud del nombramiento en periodo de prueba del (la) señor (a) JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10346497.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10346497, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 02, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 4292698, financiado con Recursos Propios.

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO 3. Dar por terminados los encargos efectuados a los funcionarios relacionados a continuación como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente Decreto, una vez el señor(a) JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10346497, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Gestión Humana les informará.

| Empleo Encargo | Código Encargo | Grado Encargo | Numero Identificación | Nombres y Apellidos Funcionario Encargado |
|---------------------------|----------------|---------------|-----------------------|---|
| Profesional Universitario | 219 | 02 | 31.947.446 | OCAMPO GONZALEZ MARIA CEIDY |
| Secretario Ejecutivo | 425 | 10 | 66.703.396 | MARIN RENDON ENEIDA |
| Secretario | 440 | 04 | 14.989.066 | MAZUERA JOSE AQUILINO |

ARTICULO 4. Declarar insubsistente como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente Decreto, el nombramiento provisional del (la) señor (a) MURILLO CAICEDO GUILLERMO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 94294968, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 03, de la planta global de la Gobernación del Valle del Cauca, una vez el (la) señor(a) JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado (a), de lo cual la Subdirección de Gestión Humana le informará.

ARTICULO 5. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-1288

(5 Ago 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, se dan por terminados unos encargos y se declara insubsistente un nombramiento provisional”

Dado en Santiago de Cali, a los 5 Ago 2020


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana _____

Redactor, transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo